

Circular Nro. MEF-SCG-2022-0012

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Asunto: Requisitos necesarios para la parametrización y/o habilitación de registros contables

Señores
Máximas Autoridades
Entidades del Presupuesto General del Estado

El artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable (...)".

Así mismo, el Acuerdo Ministerial 254, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 219 de 14 de diciembre de 2011, dispone entre las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas las siguientes:

"(...) Dirigir la elaboración y proyecto de creación de nuevas parametrizaciones para nuevos registros contables (...)".

"(...) Dirigir el diseño, la elaboración y propuestas de proyectos de nuevos procedimientos y normativa técnica contable para el manejo de los activos, pasivos y patrimonio (...)".

REQUISITOS

Por lo expuesto, se detallan a continuación los requisitos necesarios para la parametrización y/o habilitación de registros contables:

1. Oficio de solicitud con la siguiente información:

- Antecedentes;
- Requerimiento contable específico: detalle de cuentas contables, beneficiarios / auxiliar 2, monto de ajuste, finalidad del ajuste;
- Código de la entidad
- Datos de contacto del encargado del trámite: nombre, número telefónico, correo electrónico, nombre Director Financiero /Responsable de la Unidad Financiera. (Este requisito es muy importante para garantizar y facilitar la atención del trámite).

2. Adjuntos al oficio:

- Documentos de soporte de acuerdo con la naturaleza de la solicitud (ejemplo: informes técnicos, depósitos, resoluciones judiciales, entre otros).

Es importante señalar que el Oficio debe ser dirigido a la Máxima Autoridad de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, suscrito y dirigido por el Director Financiero o por la máxima autoridad de la entidad requirente. Si el oficio de requerimiento no contiene los requisitos descritos será devuelto.

Después de recibida la solicitud, esta Subsecretaría la analizará y, de ser el caso, parametrizará y/o habilitará las clases de registro pertinentes y comunicará a la entidad para que proceda al ajuste / regulación requerida.

INSTRUCTIVOS

Se detallan a continuación los enlaces de consulta de la normativa y de instructivos para la regulación de varias cuentas contables:

Circular Nro. MEF-SCG-2022-0012

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

<https://www.finanzas.gob.ec/nueva-normativa-tecnica-del-sinfiip/>
<https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-contabilidad-gubernamental/>
<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/menu/ayuda.htm>

Se recomienda su revisión y aplicación en los casos que correspondan.

CANALES DE ATENCIÓN / CONTACTOS

DIRECCIÓN:

Ministerio de Economía y Finanzas
Av. Amazonas, entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque amarillo, piso 10
Quito, Ecuador

TELÉFONO: (593) 23998 300/400/500/600

ANALISTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRES	EXTENSIÓN	CORREO
Aguirre Zapata Carmen Mercedes	1203	caaguirre@finanzas.gob.ec
Arellano Farinango Paola Cristina	1282	parellano@finanzas.gob.ec
Castillo Terán Diego Fernando	1522	dcastillo@finanzas.gob.ec
Collaguazo Orquera Fleri de los Ángeles	1212	fcollaguazo@finanzas.gob.ec
Ehmig Santillán Rodolfo	2314	rehmig@finanzas.gob.ec
Guaña Oña Gisela Alexandra	1242	gguaña@finanzas.gob.ec
Guerrero Vivanco Jenny Beatriz	1316	jguerrero@finanzas.gob.ec
Idrobo Ocampo Leonardo Marcelo	1231	lidrobo@finanzas.gob.ec
Jiménez Aguirre Adriana Gabriela	1564	ajimenez@finanzas.gob.ec
Mancero Solórzano Gabriela Elizabeth	1278	gmancero@finanzas.gob.ec
Meléndez Narváez Miriam Janeth	1213	mmelendez@finanzas.gob.ec
Mendieta Calderón Johanna Hitamar	1265	jmendieta@finanzas.gob.ec
Morales Rivera Yanina Odalia	1206	ymorales@finanzas.gob.ec
Ramírez Chamba Tatiana Valeria	1280	tramirez@finanzas.gob.ec
Sosa Ruales Jaime Anibal	1209	jsosa@finanzas.gob.ec
Tambaco Tipantiza Laura Verónica	1222	ltambaco@finanzas.gob.ec
Trujillo Carvajal Tatiana Cristina	1803	ttrujillo@finanzas.gob.ec
Villacrés Muñoz Sandra Rosalía	1275	svillacres@finanzas.gob.ec

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

srvm/jbgv